



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

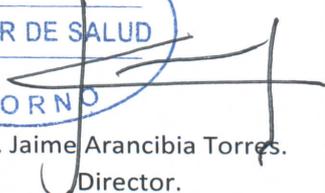
Página 1 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Sr. Christian Fuentes Cabezas. Encargado de Prevención de Riesgos Dirección de salud I. Municipalidad Osorno.</p>	 <p>Astrid Hauenstein Carrera. Enfermera CRD Osorno I. Municipalidad Osorno.</p>  <p>Sr. Sigifredo Fajardo A. Encargado de Calidad. Dirección de salud I. Municipalidad Osorno.</p>	  <p>Sr. Jaime Arancibia Torres. Director. Dirección de salud I. Municipalidad Osorno</p>



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

**Código: C19-2**

**Versión: 2**

**Página 2 de 15**

**Emisión: junio 2020**

**Vigencia: 1 año**

**ÍNDICE**

**Página**

1. Introducción	3
2. Propósito	3
3. Objetivo	3
4. Alcance	3
5. Responsables	3
6. Definiciones	5
7. Medidas preventivas internas pertinentes	5
8. Desarrollo "Protocolo de actuación ante trabajadores con síntomas COVID – 10 Caso Sospechoso	5
9. Procedimiento "funcionarios que presentan síntomas de COVID – 19 en el lugar de trabajo"	6
10. Procedimiento "funcionarios que presentan síntomas COVID – 10 en su domicilio"	8
11. Procedimiento de control preventivo de temperatura a funcionarios de salud	9
12. Números de teléfono Hospital Base San José Osorno y SEREMI Salud Osorno	10
13. Política de seguridad de la información	10
14. Documentación de referencia	10
15. Anexos	11
16. Tabla de modificaciones	15



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 3 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

## 1. INTRODUCCIÓN

El Covid-19, también conocida como enfermedad por coronavirus es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez en la ciudad china de Wuhan (provincia de Hubei) en diciembre de 2019. El MINSAL, con fecha 02/02/2020, publica en el Diario Oficial, el Decreto N°4 que “DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV). Con fecha 06/03/2020 el Ministerio de Salud modifica Decreto N°4, en razón del avance del Covid-19.

La Organización Mundial de la Salud, con fecha 11/03/2020 declara estado mundial de pandemia. La transmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas —microgotas de Flügge— que se emiten al hablar, estornudar o toser, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola) pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos. Esta última es la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer viable hasta por días en los fómites (cualquier objeto carente de vida, o sustancia, que si se contamina con algún patógeno es capaz de transferirlo de un individuo a otro).

## 2. PROPÓSITO

Disponer de normativa guía, basada en recomendaciones del MINSAL en contingencia COVID-19 para determinar accionar de las diferentes reparticiones del Dirección de salud municipal ante un caso sospechoso de SARS-COV-2 entre los funcionarios.

## 3. OBJETIVO

- Estandarizar procedimientos administrativos y clínicos a seguir ante casos sospechosos de COVID-19, entre funcionarios de la Dirección de Salud Municipal, con el fin de prevenir y evitar su propagación, considerando las recomendaciones vigentes; las cuales pueden ser modificadas de acuerdo a la situación epidemiológica y estrategias de contención vigentes.
- Contribuir a la disminución de la propagación del SARS-COV-2 entre los funcionarios, estableciendo separación social y aislamiento de acuerdo al nivel de riesgo de la exposición.

## 4. ALCANCE

Todo el personal de la Dirección de Salud Municipal; se entiende por persona cualquier funcionario independientemente de su posición jerárquica y naturaleza de la contratación, que se encuentre realizando labores presenciales o en el caso de Teletrabajo y que esté sometido a riesgo de contagio con motivo laboral.

## 5. RESPONSABLES

- **Actualización y aprobación del protocolo:** Dirección de salud I. Municipalidad Osorno.
- **Revisión del protocolo:** Encargado de Calidad DISAM y Equipo Asesor DISAM.
- **Difusión del protocolo:** Prevencionista de Riesgos DISAM.
- **Aplicación y cumplimiento del protocolo:** Directores de Establecimientos de Salud y Coordinadores Unidades transversales, Encargado Epidemiología Establecimiento de Salud.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS

DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

Código: C19-2

Versión: 2

Página 4 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

## 6. DEFINICIONES

- **Caso confirmado:** Es aquel que tiene un Test de PCR positivo y se encuentre notificado en sistema Epivigila del MINSAL.
- **Caso sospechoso:** Paciente que presenta un cuadro agudo con **al menos dos** de los síntomas compatibles con Covid-19: fiebre (37.8°C o más), tos, disnea, dolor torácico, odinofagia, mialgias, calofríos, cefalea, diarrea, o pérdida brusca del olfato (anosmia) o del gusto (ageusia). O bien, paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).
- **Caso probable:**
  - Paciente que cumple con la definición de **caso sospechoso** en el cual el resultado de la PCR **es indeterminado**.
  - Personas que han estado en contacto estrecho con un caso confirmado, y desarrollan al menos un síntoma compatible con Covid-19 dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable
- **Cuarentena:** Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2 y que actualmente no tienen síntomas, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación por 14 días.
- **Cuarentena preventiva:** Restricción preventiva, determinada a nivel local, para controlar un posible brote epidémico de COVID – 19 en una Unidad de Trabajo, después de la calificación de Caso sospechoso de un funcionario que se encuentre en trabajo presencial.
- **Aislamiento:** Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmados de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.
- **Contactos de alto Riesgo:** Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados de COVID-19 entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 después al inicio de los síntomas.
- **Contacto estrecho:** persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes variables:
  - a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
  - b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
  - c) Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  - d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.
  - e) En el caso de una persona que no presenta síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma de examen PCR.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 5 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

- **Contactos de bajo riesgo:** personas que fueron contacto de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.
- **Seguimientos de contactos:**
  - a) **Contactos de Alto Riesgo:** se aplicarán medidas de seguimiento a partir del Contact center a nivel central destinado para esto. Ellos los llamarán para verificar cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario y monitoreo de signos y síntomas de COVID-19.  
Egresarán del seguimiento los contactos de alto riesgo que hayan cumplido el periodo de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología.  
Este seguimiento deberá ser verificado por el jefe directo o funcionario que se determine en la Unidad de Trabajo
  - b) **Contactos de Bajo Riesgo:** en caso de contacto de bajo riesgo no se aplicará seguimiento. Solo debe cumplir las medidas generales de distanciamiento social. Lo anterior debe ser supervisado por jefatura directa o funcionario que se determine en la Unidad de Trabajo.

## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN INTERNAS PERTINENTES**

- a) Enviar a cuarentena preventiva a los funcionarios, considerados como contactos de alto riesgo de los casos sospechosos de COVID-19, que se encuentran a la espera del diagnóstico y que hayan interactuado laboralmente con el caso sospechoso. Si posteriormente, el diagnóstico del caso sospechoso fuera negativo de COVID-19, los funcionarios en cuarentena interna preventiva deben regresar inmediatamente a sus labores.
- b) Enviar a cuarentena preventiva a los funcionarios considerados como contactos de alto riesgo de un caso Positivo de COVID-19, aun cuando no fueran notificados por la SEREMI SALUD; pero que cumplen, con los requisitos para ser considerados como contacto de alto riesgo en el contexto laboral. En este caso, se procederá a informar a la Seremi de Salud de esta condición de riesgo.
- c) Sanitización del área de trabajo y otras consideraciones orientadas a la prevención de COVID-19; esta se realizará cuando sea solicitada por la dirección de cada establecimiento de salud y/o posterior e inmediatamente después de ser solicitada tras una confirmación de caso positivo de algún funcionario en el establecimiento de salud identificado.

## **8. DESARROLLO**

En la aplicación de este protocolo, es necesario recordar que todos los funcionarios, tienen la obligación de utilizar siempre los elementos de protección personal, las precauciones universales y las medidas de prevención, higiene y desinfección para COVID-19, con el fin de evitar el contagio en el lugar de trabajo.

Es importante mencionar que los funcionarios podrían presentar sintomatología de COVID-19, durante el desarrollo de su jornada laboral, como también en su domicilio antes de acudir al turno de trabajo, es por ello, que todo funcionario, debe tener claridad de cómo proceder en ambos casos,



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 6 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

para minimizar la propagación del COVID-19 en el lugar de trabajo, adoptando siempre los resguardos pertinentes.

A su vez, se debe considerar, que ante un caso positivo de COVID-19 en el lugar de trabajo, existen funcionarios asintomáticos, que estuvieron en cercanía con el caso positivo confirmado, los cuales pasan a llamarse **CONTACTOS** y serán clasificados según el nivel de riesgo de exposición como: contacto de alto riesgo, contacto estrecho de alto riesgo y contacto de bajo riesgo. Los funcionarios que se encuentren dentro de los criterios según la clasificación, deberán adoptar las medidas indicadas por la normativa vigente. (Ver anexo I).

Todo funcionario debe conocer la sintomatología, definida para un caso sospechoso de COVID-19, de acuerdo a lo descrito en el ordinario B51 del MINSAL que define como **CASO SOSPECHOSO** a:

Caso sospechoso es aquel que presenta la siguiente sintomatología: Fiebre mayor a 37,8° sin otra causa evidente y/u otros signos sugerentes, tales como; dolores musculares, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico o toráxico, decaimiento, cianosis -falta de oxígeno que se refleja en el color azulado del borde las orejas o dedos-, diarrea y respiración jadeante; Además, de alteración aguda del sentido del olfato o del gusto (definición del 27/04/2020 y que será actualizada de acuerdo a las recomendaciones del MINSAL).

**9. PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN “FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS DE COVID-19 EN EL TRABAJO”**

**RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS:**

- a) El que presente síntomas relacionados a COVID-19 durante la jornada de trabajo, siempre **debe usar una mascarilla**.
- b) El funcionario debe informar de manera inmediata a su Jefatura Directa o al Encargado de Epidemiología de la unidad de trabajo, para que tomen conocimiento del caso y gestionen el aviso al médico designado, para activar la atención como caso Sospechoso de COVID-19.
- c) El funcionario **inmediatamente** será trasladado por equipo designado al área de **aislamiento** del establecimiento, donde debe permanecer hasta haber terminado el procedimiento clínico iniciado con la denuncia.
- d) Los funcionarios de unidades de trabajo como Abastecimiento, Dirección Salud, Postas Rurales, Recinto Amthauer, CRD, deberán comunicar a su Jefatura Directa y deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico. Para su traslado es requisito obligatorio utilizar mascarilla y considerar desplazarse en un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente, la relación con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas.
- e) El funcionario que fuese diagnosticado como caso confirmado de COVID-19 deberá informar inmediatamente a su Jefatura Directa o Encargado Epidemiología de la unidad de trabajo, vía telefónica o por el medio más expedito disponible. Sólo se podrá reintegrar al trabajo cuando sea dado de alta del aislamiento por la SEREMI Salud.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 7 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

- f) Aquellos funcionarios que se encuentran **asintomáticos**, que fueron calificados como **Contacto de Alto Riesgo del caso confirmado de COVID-19** y enviados a cuarentena domiciliaria por la SEREMI salud comenzaran con sintomatología sugerente de COVID - 19, deben dirigirse a un establecimiento de salud de forma inmediata para informar su condición y someterse a los procedimientos e indicaciones entregadas por el profesional tratante, posterior a la atención y una vez entregado el diagnóstico debe comunicar a su Jefatura Directa o Encargado de Epidemiología su condición.
- g) Los funcionarios que sean determinados como **Contacto de Bajo Riesgo**, se mantendrán trabajando y deberán seguir las medidas generales preventivas de seguridad, higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario. En caso de presentar síntomas, proceder como lo indica el punto anterior, comunicando siempre a su Jefatura Directa o Encargado de Epidemiología. (Ver Anexo I).

**RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO (A) EPIDEMIOLOGÍA:**

- a) Notificará al médico designado de la unidad de trabajo, sobre el funcionario que presenta síntomas como caso sospechoso de COVID-19, priorizando su atención de salud. Posteriormente informará a la Dirección del establecimiento, sobre la situación que afecta al trabajador, de acuerdo a las indicaciones emitidas por el médico.
- b) Internamente, iniciará la recolección de datos acerca de los contactos estrechos de Alto Riesgo y de Bajo Riesgo de aquel caso sospechoso de COVID-19 estudiado. Posteriormente deberá entregar el listado de personas identificadas a la Dirección del Establecimiento, para evaluar las medidas de prevención pertinentes de aplicar.
- c) Deberá mantener comunicación permanente con el funcionario en observación, para conocer la confirmación o descarte del diagnóstico por contacto de caso confirmado de COVID-19, manteniendo, en todo momento informado a la dirección del establecimiento de salud de la evolución del caso, brindando apoyo en la implementación de medidas preventivas pertinentes en caso necesario.
- d) Deberá hacer seguimiento diario de los contactos de alto riesgo. En caso de que alguno de los funcionarios en cuarentena, fuera diagnosticado como caso confirmado de COVID-19, deberá identificar la trazabilidad de sus contactos estrechos e informar a la dirección del establecimiento de salud, para adoptar las medidas pertinentes.

**RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O COORDINADOR DE UNIDADES DE TRABAJO.**

- a) Debe notificar los hechos, casos confirmados y contactos estrechos a la Dirección de Salud Municipal, Encargado de Prevención de Riesgo y Recursos Humanos una vez tomado conocimiento de la situación y solicitará la coordinación de sanitización de las diferentes áreas según corresponda, con Encargado de Prevención de Riesgos. Ésta se realizará cuando sea solicitada por la dirección de cada establecimiento de salud o por el coordinador de cada unidad de trabajo y/o posterior e inmediatamente después de ser solicitada tras una confirmación de caso positivo o caso sospechoso de algún funcionario en el establecimiento de salud identificado o unidad de trabajo.
- b) Deberá solicitar al Encargado de Epidemiología, el listado interno de los contactos de Alto Riesgo y de Bajo Riesgo del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y adoptar las medidas de



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 8 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

prevención internas pertinentes, en conjunto con el Encargado de Epidemiología, comunicando al director de DISAM y al Encargado de Prevención de Riesgos de DISAM.

- c) En el caso de que por algún motivo, la SEREMI Salud, no contemple en su nómina a alguno de los funcionarios como contacto de Alto Riesgo y éste no haya sido enviado a cuarentena; el establecimiento de salud o unidad de trabajo, previa coordinación, determinará que funcionarios cumplen con los criterios establecidos para tal efecto, lo comunicará a la SEREMI Salud y de manera simultánea, adoptará las acciones y medidas preventivas de seguridad e higiene que considere pertinentes de acuerdo a lo descrito en este protocolo, a la espera del informe definitivo. Igualmente debe comunicar esta acción al director de DISAM, al Encargado de Prevención de Riesgos y a Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.

**10. PROCEDIMIENTO ACTUACION “FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS POR COVID-19 EN SU DOMICILIO”**

**RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS:**

- a) El funcionario que presentare síntomas en su domicilio, deberá informar a su Jefatura Directa o Encargado Epidemiología, vía telefónica o por el medio más expedito disponible, indicando que no se presentará a trabajar por encontrarse con los síntomas y signos previamente descritos de COVID-19.
- b) El funcionario deberá presentarse en un centro asistencial para su diagnóstico, el mismo día que informó su condición de salud. Para su traslado, debe utilizar una mascarilla y desplazarse en un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente, la relación con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas.
- c) El funcionario deberá mantener siempre informada a su Jefatura Directa o Encargado de Epidemiología, acerca de las indicaciones emitidas por el centro asistencial o SEREMI Salud y como también en el caso que fuese diagnosticado como caso confirmado de COVID-19. En este caso, se podrá reintegrar al trabajo, sólo al ser dado de alta de COVID – 19 por la SEREMI Salud o su médico tratante.
- d) El funcionario debe cumplir a cabalidad la indicación de Cuarentena y/o Aislamiento, según sea el caso.
- e) Los funcionarios que sean catalogados como contacto de Bajo Riesgo, se mantendrán trabajando y deberán seguir las medidas generales de seguridad, higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario. En caso de presentar síntomas, comunicar inmediatamente a su Jefatura Directa o Encargado Epidemiología. (Ver Anexo I).

**RESPONSABILIDADES DEL ENCARGADO (A) EPIDEMIOLOGÍA:**

- a) Informará al director del establecimiento de salud sobre la situación que afecta al trabajador
- b) Internamente, se iniciará la recolección de datos acerca de los contactos estrechos de Alto Riesgo y de Bajo Riesgo de aquel caso sospechoso de COVID-19 estudiado. Posteriormente deberá entregar el listado de personas identificadas a la Dirección del Establecimiento, para evaluar las medidas de prevención pertinentes de aplicar.



**PROTOCOLO DE ACTUACION OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Versión: 2

Página 9 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

- c) Deberá mantener comunicación permanente con el funcionario en observación, para conocer la confirmación o no del diagnóstico de caso confirmado de COVID-19, manteniendo en todo momento, informado a la dirección del establecimiento de salud de la evolución del caso y brindando apoyo en la implementación de medidas preventivas pertinentes en caso necesario.
- d) Deberá hacer seguimiento diario de los contactos de alto riesgo, en caso de que alguno de los funcionarios en cuarentena, fueran diagnosticados como caso confirmado de COVID-19, deberá identificar la trazabilidad de sus contactos e informar a la dirección del establecimiento de salud, para adoptar las medidas pertinentes.

**RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O COORDINADOR DE UNIDADES DE TRABAJO.**

- a) Debe notificar los hechos, casos confirmados y contactos estrechos a la Dirección de Salud Municipal, Encargado de Prevención de Riesgo y Recursos Humanos una vez tomado conocimiento de la situación y coordinará la sanitización de las diferentes áreas según corresponda con Encargado de Prevención de Riesgos. Ésta se realizará cuando sea solicitada por la dirección de cada establecimiento de salud o por el coordinador de cada unidad de trabajo y/o posterior e inmediatamente después de ser solicitada tras una confirmación de caso positivo o caso sospechoso de algún funcionario en el establecimiento de salud identificado o unidad de trabajo.
- b) Deberá solicitar al Encargado de Epidemiología, el listado interno de los contactos de Alto Riesgo y de Bajo Riesgo del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y adoptar las medidas de prevención internas pertinentes, en conjunto con el Encargado de Epidemiología, comunicando al director de DISAM y al Encargado de Prevención de Riesgos.
- c) En el caso de que por algún motivo la SEREMI Salud no contemple en su nómina a alguno de los funcionarios como contacto de Alto Riesgo y éste no haya sido enviado a cuarentena; el establecimiento de salud o unidad de trabajo, previa coordinación, determinará que funcionarios cumplen con los criterios establecidos para tal efecto, lo comunicará a la SEREMI Salud y de manera simultánea, adoptará las acciones y medidas preventivas de seguridad e higiene que considere pertinentes de acuerdo a lo descrito en este protocolo, a la espera del informe definitivo. Igualmente debe comunicar esta acción al director de DISAM, al Encargado de Prevención de Riesgos y a Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.

**NOTA:** En aquellos establecimientos de salud que no cuenten con Encargado de Epidemiología, los directores y/o coordinadores de Unidades de trabajo, pueden designar a un funcionario idóneo para realizar la investigación epidemiológica del caso.

**11. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PREVENTIVO DE TEMPERATURA A FUNCIONARIOS DE SALUD**

Considerando que los establecimientos de salud, tienen una alta probabilidad de contagio y a su vez, se mantienen trabajando funcionarios considerados de bajo riesgo y que pudiesen presentar sintomatología, como fiebre, lo que sumado a los antecedentes de haber sido contacto con un caso sospechoso o positivo permita levantar una alerta temprana, se implementará el control de temperatura a todos los funcionarios que ingresen a la jornada laboral y opcionalmente también al término de esta.

Procedimiento:



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 10 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

1. Designar a un funcionario quien deberá utilizar los EPP para el control de temperatura.
2. Los funcionarios al llegar al punto de acceso del reloj control deberán respetar la recomendación de 1,5 metros (metro y medio) de distancia entre personas.
3. Controlar la temperatura de cada funcionario (Medidor de Temperatura Infrarrojo o Láser).
4. Funcionario que no presenta fiebre, puede ingresar a su lugar de trabajo.
5. En caso que funcionario presente temperatura mayor o igual de 37,8° C, debe ser apartado de la fila entregársele una mascarilla, conducirlo al área de aislación COVID-19, para activar alerta y proceder de acuerdo a lo indicado en el punto **6.1 PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN "FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**.

**12. NÚMEROS DE TELEFONO DE HOSPITAL BASE OSORNO Y SEREMI SALUD**

HOSPITAL BASE SAN JOSÉ OSORNO	642336375	642336395	642336513
SEREMI SALUD OSORNO	642335064	642335081	642335078

**13. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

En cumplimiento a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información de la Dirección de Salud Municipal de Osorno, a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI-, todos los participantes y gestores, directos e indirectos, del presente protocolo deberán dar estricto cumplimiento a los objetivos y condiciones establecidos en la mencionada política.

**14. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- MINSAL Protocolo, FASE 4, Manejo de contactos de casos COVID-19, Versión N° 2 del 25 de marzo de 2020.
- MINSAL Ordinario B51 N° 2137 del 11 de junio de 2020, definición de caso sospechoso.
- Diario Oficial de la República de Chile, Dispone Medidas Sanitarias que indica por Brote da COVID-19, , Resolución Exenta N° 403, del 30 de mayo de 2020
- MINSAL Resolución Exenta N° 8668/2020 19 de marzo de 2020, Fiscalización Lugar de trabajo COVID-19.
- Ley 16.744 de 1968 del Ministerio de Salud, Sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 11 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

## 15. ANEXOS

### 15.1 ANEXO N°1: FASE 4 PROTOCOLO DE CONTACTOS DE CASOS COVID-19 VERSIÓN 2, DEL 25 DE MARZO DEL 2020

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

#### 1. ANTECEDENTES

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa contagiosa causada por SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos infección respiratoria aguda grave (1)

El virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona) a través de gotitas (2-6) y también la transmisión podría ocurrir de modo indirecto a través de fómites o superficies.

Considerando que las estrategias para disminuir la transmisión del virus se incluyen el aislamiento de los casos y cuarentena de contactos, se determinan las siguientes indicaciones en Fase 4.

#### 2. OBJETIVO

Disminuir la propagación del SARS-CoV-2 en la población, estableciendo separación social de acuerdo al nivel de riesgo de la exposición.

#### 3. ALCANCE

- Población general
- Personal de Salud

#### 4. DECLARACIÓN

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas de acuerdo a la situación epidemiológica y estrategias de contención.

#### 5. DEFINICIONES DE INTERÉS

##### 5.1. Definiciones de caso

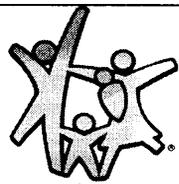
Según documento vigente de definición de caso disponible en la página del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud: <http://epi.minsal.cl/>

##### 5.2. Distanciamiento social

El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación. (8 y 9)

##### 5.3. Cuarentena

Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2 y que actualmente no tienen síntomas que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del periodo de incubación.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 ENTRE FUNCIONARIOS

DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

Código: C19-2

Versión: 2

Página 12 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

PLAN DE ACCIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

## 5.4. Aislamiento

Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmadas de COVID-19 que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados - en sitios designados hasta el término del periodo infectante.

## 5.5. EPIVIGILA

Sistema de registro informático electrónico para vigilancia y notificación de enfermedades del Departamento de Epidemiología del MINSAL. Disponible en la página: <http://epivigila.minsal.cl>

## 6. CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS CONTACTOS

Los contactos son aquellas personas asintomáticas que estuvieron en la cercanía de un paciente COVID-19 confirmado. Los contactos serán clasificados según su riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

### 6.1. Contactos de alto riesgo(10-13), corresponde a:

- Personas que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP)
- **Contacto estrecho:** Una persona en contacto con un caso confirmado de COVID-19 desde el inicio del período sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:
  - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro
  - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
  - Vivir o permanecer en el mismo hogar o lugares similares a hogar tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte
- Viajeros provenientes del extranjero, independiente del país de origen, se manejarán como contacto de alto riesgo.

### 6.2. Contactos de bajo riesgo

Personas que tienen contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los criterios explicitados anteriormente.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Codigo: C19-2

Versión: 2

Página 13 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año



## 7. INDICACIONES SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

### 7.1. Indicaciones para contactos de alto riesgo

Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado. Las indicaciones que debe seguir durante su "Aislamiento domiciliario" están detalladas en el Anexo 1.

### 7.2. Indicaciones para contactos de bajo riesgo

Debe seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario, estas son:

- Distanciamiento social
  - Mantener una separación física de al menos un metro de distancia.
  - No tener contacto físico al saludar o despedir.
- Evitar en lo posible actividades presenciales.
- No debe compartir artículos de higiene personal, ni de alimentación con otros habitantes del hogar o compañeros de trabajo, colegios u otros.
- Realizar higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o aplicar solución de alcohol (alcohol gel)).
- En caso de estornudar o toser cubrirse la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
- Los pañuelos desechables debe eliminarlos en forma inmediata en recipiente con tapa.
- Realizar automonitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre  $\geq 37.8^{\circ}$ , tos y disnea.

## 8. SEGUIMIENTO SEGÚN TIPO DE RIESGO DEL CONTACTO

### 8.1. Contactos de alto riesgo

Se aplicarán medidas de seguimiento telefónico, para verificar cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario y monitoreo de signos y síntomas de COVID-19.

Egresarán del seguimiento los contactos de alto riesgo que hayan cumplido el periodo de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología.

### 8.2. Contactos de bajo riesgo

En caso de contacto de bajo riesgo no se aplicará seguimiento. Solo debe cumplir las medidas generales de distanciamiento social e higiene.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

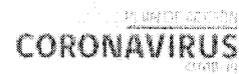
**Código: C19-2**

**Versión: 2**

**Página 14 de 15**

**Emisión: junio 2020**

**Vigencia: 1 año**



## 9. INICIO DE SINTOMATOLOGÍA

Si una persona en cuarentena, independiente de su tipo de riesgo, inicia sintomatología sugerente de COVID-19 (fiebre mayor a 37,8° o tos o dificultad respiratoria, entre otros), cambiará su categoría al de **caso sospechoso**, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud.

El **caso sospechoso** deberá trasladarse a un centro de salud para su diagnóstico, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla deberá avisar al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.

Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones del profesional de salud, de acuerdo a la gravedad de sus síntomas. Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario y seguimiento.

Si el caso sospechoso se descarta, el manejo clínico se realizará según la gravedad de sus síntomas y de acuerdo a los protocolos de enfermedades respiratorias del MINSAL. En caso de síntomas leves a moderados deberá volver al aislamiento domiciliario hasta completar los 14 días.



DIRECCIÓN DE SALUD  
MUNICIPAL OSORNO

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERACIONAL  
ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19  
ENTRE FUNCIONARIOS**

**DIRECCION DE SALUD  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO**

Código: C19-2

Versión: 2

Página 15 de 15

Emisión: junio 2020

Vigencia: 1 año

**16. TABLA DE MODIFICACIONES**

<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>PRINCIPALES MODIFICACIONES (PAGINA/ SECCIÓN)</b>	<b>MOTIVO DEL CAMBIO</b>	<b>MODIFICADO POR</b>
2	18-06-2020	Reestructuración general del documento.	Cambios de definiciones MINSAL y cambio del proceso.	Sr. Christian Fuentes Cabezas.  Srta. Astrid Hauenstein Carrera.  Sr. Sigifredo Fajardo A.